

IRPF. Reducciones aplicables sobre la base imponible

Reducciones de la base imponible		Importe euros/año	Límite máximo conjunto anual
Reducción por tributación conjunta	Unidades familiares integradas por ambos cónyuges.	3.400	El remanente, si lo hubiera, reducirá la BI del ahorro sin que la misma pueda resultar negativa.
	Unidades familiares monoparentales.	2.150	
Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social A) Régimen general	Aportaciones a planes de pensiones. Aportaciones a mutualidades de previsión social. Aportaciones a planes de previsión asegurados. Aportaciones a planes de previsión social empresarial. Aportaciones a seguros privados de dependencia.	Hasta 1.500 (hasta 2.000 en 2021). Más 8.500 euros (8.000 euros en 2021) por aportaciones adicionales a planes de previsión social empresarial.	30 por 100 de la suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas del ejercicio. Nota: téngase en cuenta que las aportaciones a sistemas de previsión social del cónyuge se incluyen dentro de estos límites máximos conjuntos de reducción que afectan también a las aportaciones y contribuciones imputadas por el promotor a los sistemas de previsión social del Régimen general.
	Aportaciones a seguros colectivos de dependencia.	Hasta 5.000	
Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social B) Régimen específico	Aportaciones a sistemas de previsión social de los que es partícipe, mutualista o titular el cónyuge del contribuyente.	Hasta 1.000	
Reducciones por aportaciones y contribuciones a sistemas de previsión social constituidos a favor de personas con discapacidad	Realizadas por la persona con discapacidad.	Hasta 24.250	24.250 euros
	Realizadas por parientes, tutor o cónyuge de la persona con discapacidad.	Hasta 10.000	
Reducciones por aportaciones a patrimonios protegidos de personas con discapacidad	Para cada aportante y por el conjunto de patrimonios protegidos a los que efectúe aportaciones.	hasta 24.250	24.250 euros
	Para el conjunto de las reducciones practicadas por todas las personas que efectúen aportaciones a favor de un mismo patrimonio protegido.	Hasta 10.000	
Reducciones por pensiones compensatorias y anualidades por alimentos en favor de personas distintas de los hijos	Pago de pensiones compensatorias a favor del cónyuge.	La totalidad	El remanente, si lo hubiera, reducirá la BI del ahorro sin que la misma pueda resultar negativa.
	Pago de anualidades por alimentos a personas distintas de los hijos. Nota: Anualidades por alimentos a favor de los hijos; véase las especialidades en la determinación de la cuota íntegra en el capítulo 15 .		
Reducciones por aportaciones a la mutualidad de previsión social a prima fija de deportistas profesionales y de alto nivel	Deportistas profesionales: son los incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1006/1985, de 26 de junio, por el que se regula la relación laboral especial de los deportistas profesionales.	hasta 24.250	La menor de: Suma de los rendimientos netos del trabajo y de actividades económicas del ejercicio. 24.250 euros a prima fija de deportistas profesionales y de alto nivel.
	Deportistas de alto nivel: son los incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, sobre deportistas de alto nivel y alto rendimiento .		